



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1348

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M ED

USHUAIA, 14 JUN 2013

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio de 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 010863-ED/2012, N° 010868 -ED/12y N° 013663-ED/12, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 08/13, N° 09/13 y N° 10/13.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11 y N° 3759/12 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI y VII, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VIII

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.


B-17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

.../12.-

del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2013 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2014, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 08/13, N° 09/13 y N° 10/13.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VIII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1348

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>2</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1348

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
08/13	010863-ED/2012	PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA
09/13	010868 -ED/12	SOCIOPEDAGOGO CON ORIENTACIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN RIESGO
10/13	013663-ED/12	LICENCIADO EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL

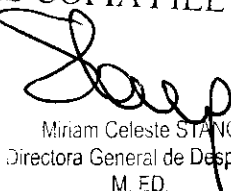
G.T.F.
H.N.R.
R. <i>L</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"


Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

1348

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

**Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN
POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA"**

Expedido por el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Manuel Belgrano"- Salta

I. E.S.O.:

I.1- DOCENTE:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

II. POLIMODAL:

II.1- DOCENTE:

- FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (F.G.F.)
- CIENCIAS POLÍTICAS (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II.2- HABILITANTE:

- ECONOMÍA I (F.G.F.)
- HISTORIA I (F.G.F.)
- DERECHO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Cs. Sociales)
- HISTORIA II (Modalidad Humanidades y Cs. Sociales)
- ECONOMÍA II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

II. 3- SUPLETORIO:

- DERECHO ECONÓMICO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

III. C.E.N.S.:

III.1- DOCENTE:

- FORMACIÓN CÍVICA (Espacio Curricular Obligatorio)
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (Espacio Curricular Obligatorio)
- PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

G.T.F.
H. NE
R. Y
A.



///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Miriam Celeste SANG
Directora General de Despacho
M. ED.

1348

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Título: "SOCIOPEDAGOGO CON ORIENTACIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN RIESGO"

Expedido por el Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred- Córdoba

I. POLIMODAL:

I.1 HABILITANTE:

- PSICOLOGÍA (F.G.F.)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

II. C.E.N.S.:

II.1 HABILITANTE:

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO-CULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- INTRODUCCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

II.2 SUPLETORIO:

- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)

III. ESO y POLIMODAL

III.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
- PRECEPTOR.

III. 2 SUPLETORIO:

- CARGO:
- PSICOPEDAGOGO

IV. C.E.N.S.:

IV.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A

G.T.F.
H. N.º
R. 2
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../11/12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Miriana Colante STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

1348

III.2- HABILITANTE:

- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales)
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial)
- DERECHO PÚBLICO (Perito Comercial)
- DERECHO PÚBLICO (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Comercial)
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales)

IV. E.S.O. y POLIMODAL:

IV.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

IV.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO /A

IV.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO

V. C.E.N.S.:

V.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

V.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO /A

G.T.F.
H. N2
R. L
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la
Sumatoria General Constituyente de 1813"

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

1348

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Título: "LICENCIADO EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL"
Expedido por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

I. E.S.O.:

I.1 HABILITANTE:

- MATEMÁTICA

II. POLIMODAL:

II.1 HABILITANTE:

- FÍSICA I (F.G.F.)
- MATEMÁTICA I (F.G.F.)

II.2 SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA II (F.G.F.)

III. C.E.N.S.:

III.1 HABILITANTE:

- FÍSICA (E.C.O.)
- MATEMÁTICA (E.C.O.)
- FÍSICA (Perito en Recursos Naturales)
- MECÁNICA E HIDRÁULICA (Perito en Electricidad y Mecánica)
- ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES (Perito en Electricidad y Mecánica)
- TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS (Perito en Electricidad y Mecánica)
- FÍSICA (Perito en Actividades Petroleras)
- PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (Perito en Recursos Naturales)

IV. E.S.O. y POLIMODAL

IV.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.
- A.T.T.P. FÍSICA

V. C.E.N.S.:

V.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A

G.T.F.
H.N.L.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación